



## **NORMATIVA DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA Y SUS INSTALACIONES. NORMAS GENERALES.**

### **- HORARIO DE TARDE:**

- 14:00-19:30 (SALIDA DEL VASO DE PISCINA)
- 19:30-19:45 (SALIDA DE LA ZONA DE CÉSPED)
- 19:45-20:00 (SALIDA DE ZONA DE DUCHAS)

- Los menores de hasta 14 años inclusive, deben acceder a la piscina acompañados por un adulto (mayor de 18 años) en calidad de responsable, que debe permanecer con él mientras esté en el recinto. Un adulto podrá acompañar a varios menores de 14 rellenando un modelo que se podrá obtener en la taquilla.

- Los menores con edades entre más de 14 años hasta 17, deberán dejar en taquilla información (número de teléfono) para localizar al (padre/madre/tutor).

- La adquisición de entradas será directamente para la persona que acceda al recinto, no pudiendo hacer reserva en taquillas.

- Uso obligatorio de bañador o ropa de baño durante el baño en las piscinas.

- No está permitido utilizar ropa interior bajo el traje de baño para bañarse.

- Antes de bañarse en la piscina, se recomienda utilizar las duchas.

- Está prohibido el uso de material auxiliar o de juego (flotadores, balones, aletas, tablas, etc.), exceptuando churros y manguitos infantiles en los vasos de agua.

- No está permitido el acceso con calzado de calle en las zonas de playa.

- Está prohibido poner mesas para comer en las zonas de praderas.

- Está prohibido sacar sillas y mesas de la zona de merenderos a las zonas de las praderas.

- Está prohibido la entrada de envases de cristal u otros envases cortantes o punzantes.

- Está prohibido la entrada de bebidas alcohólicas.

- No se permitirá la entrada, o estancia, a ningún usuario que se encuentre bajo los efectos de alcohol o estupefacientes, o en cualquier otro estado que altere las condiciones físicas y psíquicas normales del individuo.

- Está prohibido la entrada a animales de compañía, excepto los admitidos por ley

- Está prohibido jugar a juegos de pelota o cualquiera que moleste al resto de los usuarios en las praderas.

- Está prohibido el uso de altavoces de música, transistores o similares cuyo volumen moleste al resto de usuarios.

- Está prohibido la entrada a la zona de baño a personas con enfermedades contagiosas de transmisión hídrica o dérmica

**El personal de servicio (socorrista y auxiliar de control) velará por la observancia de estas normas. Su incumplimiento puede suponer la expulsión de la instalación.**